



Municipalidad de Buchardo

Belgrano 153 - Buchardo (6225) Córdoba

Tel / Fax: (03387) 420271

e-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N° 823 /2020

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial N°10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N°2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Reglamentación vigente, que las Municipalidad deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría de Transporte, "ad referéndum" del Concejo de Deliberante.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

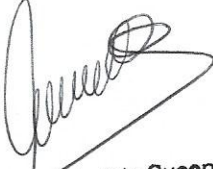
Art. 1°: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por la intendente Municipal Lamberti María Antonela, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE CORDOBA, representada por el Señor Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 07 de Febrero del año 2020.

Art. 2°: Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y archívese.-


DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 09 DIAS DEL MES DE
Marzo DE 2020.



Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.



Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.



Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.



Daniele Milton Enrique
Concejal H.C.D.



Pérez Migueles Milena
Concejal



Urrizaga Matias
Concejal